

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Líneas Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,  
Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 2 de abril de 1831 y 9 de enero de 1897.

### Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 94.

Secretaría general

En uso de las facultades que me confieren los artículos 41 a 43 ambos inclusive de la vigente ley de Caza de 16 de mayo de 1902, concedo la correspondiente autorización a D. Clemente Valladares, para que en las fincas Valcoba, Peñaranda y otras anejas al término municipal de Soria, coloque cebos envenenados con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por dichas fincas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 29 de abril de 1953.

El Gobernador,  
LUIS LOPEZ PANDO.

1099  
278.—Derechos 34 pesetas.

### DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

#### Tesorería de Hacienda

Recaudación en período voluntario del impuesto de Radio-audición

El próximo día 1.º de mayo dará principio en esta capital y pueblos de la provincia, la cobranza en período voluntario del Impuesto de Radio-audición correspondiente a toda clase de aparatos de radio, la cual durará hasta el día 20 del mismo mes de mayo, ambos inclusive.

La recaudación del impuesto se verificará por el personal de Carteros Urbanos y Rurales y subalternos de Correos, designados por el Representante de la Asociación Benéfica de Comerciantes en esta provincia, por medio de los correspondientes recibos y visitas de a domicilio a cada contribuyente.

Los que durante esta cobranza a domicilio no hagan efectivos sus reclamos, podrán retirarlos en los diez días siguientes a la terminación del período voluntario, o sea del 21 al 30 de mayo, ambos inclusive, en las oficinas de la Asociación Benéfica de Comerciantes de esta provincia, sin satisfacer recargo alguno, pero teniendo presente, que transcurridos estos plazos sin hacer efectivos los débitos, incurrirán en el recargo de apremio en único grado, del 20 por 100, pudiendo llegar al embargo del respectivo aparato.

Soria 30 de abril de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Martínez Carras  
cosa. 1112

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos siguientes del monte Pinar Grande, núm. 172 del Catálogo, de la pertenencia de Soria y su Tierra:

1.º 534'380 estéreos de leña cortados y apilados en el Tramo V, Cuartel D, Sección 1.ª (Lote A), bajo el tipo de tasación de 25.388'39 pesetas.

2.º 392'200 estéreos de leña, cortados y apilados en el Tramo V, Cuartel D, Sección 1.ª (Lote B), bajo el tipo de tasación de 16.358'66 pesetas.

3.º 1.070'720 estéreos de leña, cortados y apilados en el Tramo V, Cuartel D, Sección 1.ª (Lote C), bajo el tipo de tasación de 50.869'91 pesetas.

4.º 461'150 estéreos de leña, cortados y apilados en el Tramo II, Cuartel F, Sección 5.ª (Lote A), bajo el tipo de tasación de 19.234'57 pesetas, y

5.º 524'200 estéreos de leña, cortados y apilados en el Tramo II, Cuartel F, Sección 5.ª (Lote B), bajo el tipo de tasación de 21.864'38 pesetas.

Habiéndose clasificado estos aprovechamientos como correspondientes al Grupo 3.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de Certificado profesional de la clase D, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición, en unión de la hoja de compras anexa que se desee utilizar y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las cuales tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín oficial de la provincia en que aparezca este anuncio, dando co-

mienzo a las doce de la mañana y celebrándose ininterrumpidamente una a continuación de otra por el orden que queda expresado.

Las proposiciones reintegradas con 4'70 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los Derechos Reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación, y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, el presupuesto de indemnizaciones que asciende a la cantidad de 918'55 pesetas, 696'12; 1.451'55; 811'91 y 900'84 pesetas respectivamente en cada uno de los aprovechamientos.

Independiente de los ingresos anteriormente citados, el que resulte adjudicatario, ingresará la cantidad de 6.946'94; 5.098'60; 13.819'36; 5.994'95 y 6.814'60 pesetas respectivamente, por gastos de corta y apilamiento.

La ejecución de los mismos se regirá por las condiciones facultativas insertas en el Boletín oficial de la provincia, fecha 11 de septiembre de 1950 y económico administrativas de este Ayuntamiento.

Soria 27 de abril de 1953.—El Alcalde, Eusebio F. de Velasco. 1119

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ..... núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase de ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el Boletín oficial de la provincia de ..... de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de

las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada....

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta.....

... a .... de ..... de 19 ...

El interesado,

279.—Derechos 246 pesetas.

#### CUBILLA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento siguiente del monte Pinar núm. 94 de la pertenencia de Cubilla.

112 pinos secos y tronchados, negros sin resinar y resinados, que cubren 43'639 metros cúbicos de madera y 8.728 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de pesetas 10.577'40.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al Grupo 1.º, sólo podrán optar a su licitación los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición, en unión de la hoja de compras anexa que desee utilizar y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana, el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletín oficial de la provincia en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones reintegradas con 4'70 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los Derechos Reales a la Hacienda, constitución de fianza en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación, importe del canon establecido por el Servicio de la Madera y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal, el presupuesto de indemnizaciones que asciende a la cantidad de 425'45 pesetas.

La ejecución del mismo se registrará por las condiciones facultativas insertas en el *Boletín oficial de la provincia*, fecha 11 de septiembre de 1950.

Este aprovechamiento está exento de entrega de traviesas a la RENFE.

Cubilla 29 de abril de 1953.—El Alcalde, Dámaso Molinero. 1113

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase de ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha... en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

..... a ... de ..... de 195...

El interesado.

180.—Derechos 196 pesetas.

#### CABREJAS DEL PINAR

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, y de acuerdo con el Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan a pública subasta, por el procedimiento libre, según las disposiciones legales actualmente en vigor sobre la materia, los aprovechamientos forestales maderables siguientes:

Primero. Otro de 240 pinos secos, tronchados y desarraigados, que cubican 92'190 metros cúbicos de madera y 18'438 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Comunero de Abajo, núm. 115 del Catálogo y de la pertenencia de Cabrejas del Pinar y pueblos Mancomunados, siendo el tipo base de licitación la cantidad de pesetas 22.399'35.

Segundo. Otro de 482 pinos secos, tronchados y desarraigados, albáres, negrales sin resinar y resinados, que cubican 191'470 metros cúbicos de madera y 38'294 metros cúbicos de leñas de copas, en el monte Comunero de Arriba, núm. 116, de la pertenencia de Cabrejas del Pinar y Villas Mancomunadas, sirviendo de tipo base para la licitación el de 47.422'35 pesetas, y

Tercero. Otro de 147 pinos secos, tronchados y desarraigados, que cubican 46'617 metros cúbicos de madera y 9'923 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Comunero de Arriba, núm. 116 del Catálogo y de la pertenencia de Cabrejas del Pinar y Villas Mancomunadas, siendo el tipo base de licitación el de 12.156'80 pesetas.

Referidas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa a las once, doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Sólo podrán concurrir a esta subasta los poseedores de certificados profesionales de las clases A, B o C, no existiendo limitación respecto al área económica de compra que por decreto de 4 de agosto del pasado año queda derogado. Estos tres aprovechamientos están exentos de entrega de cupo de traviesas a la RENFE.

El pliego de condiciones por el que se registrará la ejecución del aprovechamiento se halla inserto en el *Boletín oficial de la provincia* de fecha 11 de septiembre de 1950.

Los que resulten rematantes ingresarán en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones al personal de Montes, depósitos y mejoras a que haya lugar, pago de Derechos Reales en la Delegación de Hacienda, canon del Servicio de la Madera, el 10 por 100 del total valor que alcance la adjudicación en la cuenta corriente del Distrito en el Banco de España para mejoras, igualmente ingresarán otro 10 por 100 del valor total de los aprovechamientos en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito para responder de la buena ejecución de los aprovechamientos, y todos cuantos se deriven de las subastas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y hora de oficina, hasta el inmediato anterior al señalado para la celebración de las subastas, previo depósito de un 5 por 100 en la Depositaria municipal en concepto de depósito provisional.

Cabrejas del Pinar 23 de abril de 1953.—El Alcalde, presidente, Máximo Soria. 1122

#### Modelo de proposición

Don ....., de edad ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado profesional de la clase núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín oficial de la provincia de Soria* de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número .... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con las subastas de referencia son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

..... a ..... de ..... de 19 ...

El interesado,

281.—Derechos 254 pesetas.

#### GORMAZ

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera y segunda subasta pública del aprovechamiento de resinación de 18.778 pinos del monte pinar de este pueblo núm. 78 del Catálogo, durante la campaña del año actual 1953, se anuncia la tercera subasta por el tipo de seis pesetas ochenta y cinco céntimos pino, la que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de esta villa al día siguiente hábil al que terminen diez días también hábiles contados desde el siguiente a que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, a las doce horas de su mañana, a la que podrán concurrir todos los industriales que se hallen provistos del correspondiente certificado industrial resinero y de cualquiera de las zonas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la subasta y con arreglo al modelo de proposición publicado en el *Boletín oficial de la provincia* del día 3 de marzo último, anuncio oficial para esta referida subasta, el que se da por reproducido.

Gormaz 23 de abril de 1953.—El Alcalde, Saturio Olmeda. 1109  
282.—Derechos 68 pesetas.

#### ANDALUZ

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de resinación de 3.000 pinos durante la campaña actual en el monte Pinar núm. 54 del Catálogo de la pertenencia de este municipio, se anuncia una tercera subasta con la siguiente tasación: 6'598 pesetas pino, o sea por un total de diecinueve mil setecientas noventa y cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del siguiente día hábil al en que terminen los diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia*, en que aparezca este anuncio; admitiéndose proposiciones hasta las diez horas del día anterior al señalado para esta subasta.

Podrán concurrir todos los industriales resineros que se hallen en posesión del correspondiente certificado, cualquiera que sea la zona que en él tenga designada.

Andaluz 22 de abril de 1953.—El Alcalde presidente, José Cercadillo. 283.—Derechos 56 pesetas.

#### MURIEL VIEJO

Habiendo quedado desierta por fal-

ta de licitadores, la tercera subasta de resinas de 26.513 pinos del monte Pinar núm. 82 de la pertenencia de este Ayuntamiento publicada en los *Boletines oficiales de la provincia*, números 48, 74 y 85 de fechas 28 de febrero, 31 de marzo y 16 de abril próximos pasados, se anuncia a nueva subasta con los mismos requisitos y formalidades que se exigen para las anteriores, a excepción de que tendrá lugar la misma a las doce horas del día siguiente hábil al que terminen los diez días también hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio, con el 33 por 100 de rebaja del precio de tasación señalado para la primera, o sea por un total de 123.742 pesetas, siendo de cuenta del rematante el importe de todos los gastos de los anuncios anteriores, relacionados con esta subasta, como igual el de ésta.

Muriel Viejo 27 de abril de 1953.—El Alcalde, Emiliano Cabrejas. 1110  
284.—Derechos 58 pesetas.

#### TARODA

D. Dionisio Tarancón García, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, a instancia de Pedro Las Heras Martínez, mozo del Reemplazo de 1951, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que el padre del referido mozo se encuentra ausente en ignorado paradero, desde hace más de diez años; al objeto de justificar el derecho a disfrutar de prórroga de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el caso sexto del artículo 231 del mismo reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto el presunto ausente, como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado D. Pedro Las Heras Sebastián.

Taroda 27 de abril de 1953.—El Alcalde, Dionisio Tarancón. 1083

## Anuncios particulares

### ACOTAMIENTO

Desde el día de la fecha, queda acotada y prohibida la entrada de toda clase de ganados, en las fincas que a continuación se deslindan, ambas de mi propiedad y situadas en el término municipal de Fuentespinilla.

Una finca destinada a Era y sitio denominado El Rollo, que linda al Norte, herederos de Simetrío Rodríguez Sur, camino de Berlanga a Soria; Este, Andrea Bravo, y Oeste, Nicolás Bravo.

Otra finca rústica, en el sitio denominado La Carrerilla, que linda al Norte, Máximo Ortega; Sur, Carrerilla; Este, Norberto Izquierdo, y Oeste, Andrés Bravo.

Cuyo acotamiento y prohibición se anuncia al público a los efectos a que haya lugar.

Fuentespinilla (Soria) 30 de abril de 1953.—El Propietario, Miguel Bravo. 285.—Derechos 50 pesetas.

Imprenta provincial.